COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20190154-MC

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO QUE INTEGRAN EL GRUPO DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

Santiago de Cali, septiembre de 2019

EL CDAV LTDA., en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación y normas complementarias, está interesado en realizar la contratación que se describe a continuación:

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del CDAV Ltda., se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

2. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

- Toda consulta debe formularse por escrito directamente en el aplicativo de mensajes y observaciones al pliego de condiciones, de la plataforma del SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente.
- La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción “CREAR OFERTA”, del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II.

2.1 GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores, en donde encontraran, entre otros:

- Guía para realizar el registro en el SECOP II.
- Pasos para registrarse en el SECOP II.
- Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
- Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
- Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
- Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
- Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
- Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

3.1. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía es el establecido en el Manual de contratación en su numeral 8.2.2.5, así como los documentos asociados que regulan el procedimiento al que se encuentre sujeto.

3.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MINIMA CUANTÍA, según lo previsto decreto 1082 del 2015 y en el numeral 8.2.2.5 del Manual de Contratación de la Entidad.

4. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO QUE INTEGRAN EL GRUPO DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios configurados en el SECOP II.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

No.	FICHA TECNICA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	IMAGEN / DETALLE
1	**Traje de seguridad overol en cambre:** Traje de seguridad Overol. Características: Overol en cambre de 50 gr. Color azul, Cierre Nylon trenzado en poliéster Elástico Goma, Hilo Poliéster, con capucha y Botas del mismo material.	

	• Ayuda a proporcionar una excelente protección contra el polvo, salpicaduras ligeras de líquidos • Elástico en la cintura, puños y los tobillos para mayor comodidad y libertad de movimiento. • Capucha con elástico • Cierre de dos vías • Polainas o botas del mismo material. • Impresión en Screen color blanco en la parte posterior (espalda) se adjunta logo **Uso Limitado** No lavar No usar blanqueador No planchar No secar en secadora No lavar en seco Inflamable — mantenerse alejado de las chispas o las flamas	
	Producto totalmente desechable No utilizar para: • Contacto con aceites pesados, chispas o llamas, o líquidos combustibles • Situaciones de exposición en dirección al rocío o acumulación de líquidos en el overol • Ambientes con altos riesgos mecánicos (abrasiones, desgarres, cortes) • Ambientes con exposición a sustancias • Ambientes con condiciones de calor excesivo.	**IMAGEN ESPALDAR:**
	Almacenamiento y Disposición del traje de seguridad: • Almacenar en condiciones secas y limpias en el empaque original • Almacene alejado de la luz solar directa, fuentes de alta temperatura, y de vapor • Guarde en el rango de temperatura de -20°C a +25°C (-4°F a +68°F) y con una humedad relativa inferior al 80% • Tiempo de vida: tres años a partir de la fecha de fabricación cuando se almacena como se ha dicho • Remplace los overoles en caso de deterioro, contaminación, o de acuerdo con las prácticas de trabajo local. • Utilice y deseche las prendas contaminadas con cuidado y dando conformidad a la normatividad nacional.	**Materiales:** Overol en cambre color azul Cierre Nylon trenzado en poliéster Elástico Goma Hilo Poliéster **Tallas:** Talla única amplia que permita la movilidad

No.	FICHA TECNICA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	IMAGEN / DETALLE

2	**Respirador de Media Cara Doble Cartucho:** Respirador reutilizable media cara doble Cartucho Serie 6000 referencias 6100DD, 6200DD, 6300 DD. Descripción: Material Elastómero Termoplástico, doble cartucho con sistema de arnés de ajuste a la cabeza (DD), puede ser utilizado con cartuchos y filtros remplazables, para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado. Repuestos: Arnés, Válvulas de exhalación, Válvulas de inhalación y empaque de válvula.	
3	**Cartucho Repuesto Filtro Multigas para Respirador:** Ref. 6006 Multipropósito vapores orgánicos, gases ácidos, formaldehído y amoníaco.	
4	**Filtro de Partículas para Respirador:** Ref. 2096 - P100 filtro alta eficiencia contra partículas altamente tóxicas y niveles molestos de gases ácidos.	
5	**Tapabocas:** Tapabocas Desechables Caja x 100 und. Tapaboca blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la Nariz.	
6	**Guantes:** Guantes desechables de látex caja x 100 und Guantes de exploración desechables, elaborados a base de látex natural, sin polvo y/o ligeramente polveados con polvo biodegradable Guantes ambidiestros, máxima comodidad y flexibilidad. No estériles Multiempaque, con dispensador que garantiza la integridad del producto. Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Aséptico, hipo alergénico, atoxico. **Características:** Elaborados de 100% Látex natural, sin polvo y/o ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: natural De forma anatómica, con zona de agarre y con superficie lisa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: ISO 11193, EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D 3578-01	
7	**Bolsa Plástica para Cadáveres:** Bolsas para embalaje de cadáveres Color blanco lechoso, elaborada en material polietileno de baja densidad, Calibre 6, Tamaño 1 mt. x 2,20 m.	

	Material: Polietileno de Baja Densidad Dimensión: Ancho → 1.0 Mt x Largo → 2.20 Mt. Calibre : 6 Pigmento: Blanco.	

L

No.	FICHA TECNICA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	IMAGEN / DETALLE
8	**Gel Antibacterial:** Gel antibacterial, Tarro X 490 ml. con boquilla dispensadora de presión manual. Es un sanitizador, antiséptico, desinfectante de aplicación externa. Elimina el 99% de los gérmenes más comunes con solo frotarse las manos. No requiere agua. El Gel Antibacterial proporciona la higiene complementaria necesaria en sus manos. Descripción: Gel antibacterial para manos. De uso diario, textura suave. Desinfección y protección de manos. Con el balance entre la capacidad ANTIBACTERIAL, limpiadora y humectante. Componente de Alcohol entre el 66 y 70% De rápida evaporación.	
9	**Marcadores de Evidencia:** Marcadores de evidencia en acrílico de 12cm de alto x 8 cm ancho, color amarillo, numeración en negro del No. 1 a 10 (Juego x 10).	
10	**Cinta de Precaución:** Cinta de precaución color amarillo con logo de agente de tránsito Rollo x 3 kilos. Material: Polietileno de Baja Densidad Dimensión : 7,5 cm de ancho 3 pulgadas Cantidad : rollo x 3 kilos Calibre : 4 milésimas de pulgada Pigmento: amarilla con impresión a una cara Impresión: Logo SM – Texto – Logo SM. "AREA RESTRINGIDA CRIMINALISTICA TRANSITO CALI"	
11	**Cinta Adhesiva:** Cinta adhesiva transparente de 2 Pulg de Ancho x 100 mt. Material: Polipropileno Dimensión : 4.8 milímetros Cantidad : rollo x 100 m	

	Pigmento: transparente.	
12	**Bolsas Plásticas resellables :** Medidas: 30 cm, ancho X 40 cm Largo x 100 und. Características: Fabricada con Polietileno de baja densidad (LDPE) transparente calibre 2, con cierre hermético: el cordón macho cierra por presión manual con el cordón hembra.	
13	**Tiza Industrial:** Tiza industrial blanca para Trazado de Metales Dimensiones: 125 x 12 x 5 (mm.) Cantidad: 144 Unidades x Caja.	
14	**Testigo Métrico:** Regla en cartulina C1s 150 gr. de 100 mm. De medida Medidas en impresión Color Negro. Ref. Regla de la Fiscalía.	

Las imágenes mostradas son únicamente como referencia, en este sentido no se están exigiendo las marcas comerciales allí descritas.

A continuación, se detallan las cantidades solicitadas:

No	ELEMENTOS DOTACIÓN	UNI.	CANT.
1	Traje de seguridad overol desechable. Overol en Cambre de 50gr, color azul, cierre nylon trenzado en poliéster elástico goma, hilo poliéster, con capucha y botas del mismo material.	Unid.	70
2	Respirador media cara. Respirador doble cartucho con un arnés de ajuste al cuello (DD), de uso con cartuchos y filtros reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado serie 6000	Unid.	20
3	Cartuchos para respiradores. Cartucho ref. 6006 multipropósito vapores orgánicos, gases ácidos, formaldehido y amoníaco.	Par	30
4	Filtro para respiradores. Filtro ref. 2096 alta eficiencia contra partículas altamente tóxicas y niveles molestos de gases ácidos	Par	50
5	Cajas de Tapabocas. Tapabocas desechables caja x 100 unidades	Caja	70
6	Cajas de Guantes Desechables. Guantes desechable de látex caja por 100 unidades (50 pares)	Caja	300

7	Bolsas para embalar cadáveres. Bolsas plásticas en material polietileno de baja densidad con dimensión 1 metro de ancho x 2,20 metros de largo, calibre 0,6 milésima de pulgada, pigmento blanco.	Unid.	225
8	Gel Antibacterial, tarro por 490 ml, con boquilla dispensadora de presión manual	Unid.	150
9	Marcadores de evidencia. Marcadores de evidencia en acrílico de 12 cm de alto x 8 cm de ancho, color amarillo numeración en negro del no. 1 a 10 (juego x 10)	Juego	13
10	Cinta de precaución. Cinta de precaución color amarillo con logo de agentes de tránsito (rollo por 3 kg)	Rollo	30
11	Cinta adhesiva transparente. Cinta adhesiva transparente de polipropileno de 2 pulgadas. De ancho por 100 m/rollo	Rollo	80
12	Bolsa plástica resellable. Polietileno transparente de baja densidad (LDPE) calibre 2, con cierre hermético: el cordón macho - hembra. Medidas: 30 cm ancho x 40 cm largo	Unid.	1000
13	Tiza Industrial. Polietileno transparente de baja densidad (LDPE) calibre 2, con cierre hermético: el cordón macho - hembra. Medidas: 30 cm ancho x 40 cm largo	Caja	2
14	Testigos métricos. Testigos métricos plastificados medidas en impresión. Color Negro. Ref. Regla de la fiscalía	Unid.	500

En la presentación de la oferta, el proponente deberá anexar la ficha técnica con la columna derecha denominada producto ofrecido diligenciada, con la marca y descripción del producto que entregará en caso de resultar adjudicatario del proceso, de no hacerlo se procederá con el rechazo de la oferta.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Entregar los bienes en las cantidades requeridas, con las condiciones descritas en las condiciones técnicas en la Secretaría de Movilidad ubicado en Carrera 3 No. 56-90 – Barrio Salomia.

2. Entregar los bienes nuevos y en óptimas condiciones, realizar el cambio de los elementos que resulten defectuosos o con daños, en un término no superior a tres (3) días hábiles.

4. Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de los empleados cuando a ello haya lugar.

5. Las que se encuentren descritas en la ficha técnica del bien o servicio.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través del portal único de contratación SECOP II, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de esta invitación, donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia y jurídicos; los cuales deben ser presentados a través de la plataforma dispuesta por el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en la presente invitación.

Para la presentación de la propuesta, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores)

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 del C.G.P.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN LA VENTANILLA DE LA ENTIDAD.

NOTA:

a) La OFERTA deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
b) Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
c) El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
d) La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se determinará la experiencia del proponente, mediante la ejecución de contratos cuyo objeto haya sido igual o similar al de la presente convocatoria, suscritos con cualquier entidad pública o privada que sumados den como resultado mínimo el 100% del valor del presupuesto oficia, medido en S.M.L.M.V.

No serán válidas, copias de contratos, actas de terminación ni ningún documento diferente a las certificaciones emitidas por el contratante o facturas que cumplan con los requisitos de Ley.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo, garantizando las obligaciones surgidas a favor del CDAV con ocasión del objeto del contrato, se relacionan las siguientes exigencias de garantías con el objeto de mitigarlos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y (4) meses más.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a Ia publicación de la carta de aceptación de Ia oferta.

10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Se estima como plazo del contrato, será de quince (15) días hábiles, contados desde la suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución será el Municipio de Santiago de Cali, en las instalaciones tanto del CDAV Ltda.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se determinó a partir del estudio de mercado y del análisis económico del sector que forma parte de los estudios del mercado y previos, y corresponde a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($23.187.247) M/Cte.**, incluido IVA.

El valor antes descritos se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20190269 expedido el catorce (14) de junio de 2019, con cargo al rubro presupuestal No. 21020105 denominado “DOTACIÓN DE PERSONAL”.

12. FORMA DE PAGO

El contrato a suscribirse se pagará en una (1) cuota por el valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del cobro al CDAV LTDA., el contratista presentar los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

- Certificación de recibo a entera satisfacción del bien que consta en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

- Estampilla PRO-CULTURA: 1% aplica a Contratos superiores a $ 100.000.000
- Estampilla PRO-HOSPITALES: 1% aplica desde 1 peso
- Estampilla PRO-DESARROLLO: 1% aplica desde 1 peso.
- Estampilla PRO-UNIVALLE: 2% aplica desde 1 peso.
- RETEICA: el %, depende del servicio o compra que se realice y la actividad económica del proveedor.
- RETENCIÓN EN LA FUENTE: el %, dependiendo si es compra o servicios lo establecido por ley.
- RETENCIÓN AL IVA: lo establecido por ley.
- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: el 5% si es contrato de obra.

13. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE PROPUESTAS

El CDAV LTDA., rechazará la propuesta, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de la inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
b) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente posterior a la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
d) Cuando el proponente no diligencie en su totalidad la información requerida en la propuesta económica.
e) Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto total o el de alguna de las entidades intervinientes.
f) Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas para el proceso.
g) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente
h) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.

i) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación	VER SECOP II
Publicación de estudios previos	VER SECOP II
Recepción de observaciones	VER SECOP II
Recepción de Propuestas	VER SECOP II
Apertura de sobres	VER SECOP II
Informe de presentación de ofertas	VER SECOP II
Publicación del informe de evaluación	VER SECOP II
Traslado del informe de verificación o evaluación	VER SECOP II
Respuestas a observaciones	VER SECOP II
Comunicación de aceptación de oferta	VER SECOP II

15. PARTICIPANTES DEL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

16. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación pública, será publicada en www.colombiacompra.gov.co a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad, www.diagnosticentro.com.co Link Contratación, permanecerán a disposición de los interesados en la Oficina de la Dirección Jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Las observaciones a la invitación deben presentarse dentro de los términos previstos en el

numeral 16 “*Cronograma de actividades*”.

17. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas deberán entregarse ÚNICAMENTE por la plataforma del SECOP II, desde la apertura del proceso y hasta la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre.

18. CONSULTA DE LA INVITACIÓN, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la invitación y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones a la invitación deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de “OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN”. Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

19. ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
b) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Será responsabilidad de cada proponente consultar el en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.qov.co – SECOP II – para efectos de enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — www.colombiacompra.qov.co – SECOP II – la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

En el evento de no anotarlo se entenderá con la presentación de la propuesta que ha efectuado las consultas respectivas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas deberá ser consultada por el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

Las adendas y el documento de preguntas y respuestas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II –

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – que utiliza para el efecto la Entidad.

20. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar las calidades habilitantes del oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente.

Documentos a anexar, requisitos mínimos habilitantes:

1) Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente en la que certifique no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley para suscribir contratos con entidades estatales.

Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo No. 1 del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente invitación.

2) Documento de Compromiso de Transparencia

El proponente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2 del presente documento. El compromiso debe ser firmado por el proponente, o por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

2) Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si es persona jurídica, dicho certificado deberá expedirse con fecha no superior a 30 días y con una vigencia de la sociedad superior al término del contrato y un año más, contados desde la invitación pública, en el cual se indique dentro del objeto de la sociedad actividades relacionadas directamente con el objeto contractual.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Si es persona natural, Matrícula Mercantil que permita evidenciar que realiza actividades comerciales o mercantiles y que se encuentre en firme.

3) Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.

4) Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5) Copia del Registro Único Tributario RUT de la persona natural y/o representante legal.

6) Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

En caso de ser persona natural, deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes.

7) Certificaciones de experiencia de ejecución de contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV.

8) Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales

 a) Boletín de Responsabilidad fiscal: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.

 b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

 c) Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

10). Certificación de la cuenta bancaria donde se depositaría el pago en caso de resultar adjudicatario del contrato.

11.) Certificado de la implementación del SG.SST, en caso de ser persona jurídica que debe ser expedido por la ARL del oferente, o firmado por el representante legal y avalado por un profesional o técnico en seguridad y salud en el trabajo, según corresponda de acuerdo con el tipo de empresa.

NOTA: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

21. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas con el precio más bajo, se aplicará el criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, esto es, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

22. DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el CDAV LTDA., declarará desierto el presente proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 del 2011.

23. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA

El CDAV LTDA., podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

27. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deberán hacerse durante el plazo del presente proceso y solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del presente Proceso de Contratación, cuando sean radicadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

28. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO

28.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).

28.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

28.3. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del CDAV LTDA.

28.4. LIQUIDACIÓN

La Entidad, atendiendo a los criterios de naturaleza, objeto, plazo y teniendo en cuenta que el cumplimiento del contrato no se prolongará en el tiempo, determinó que no se llevará a cabo la liquidación del mismo[1].

29. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos anexos hacen parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación 1453. Magistrado Ponente: Augusto Trejos J.